

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN
EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

GR/002/2019

Apoyo a la Red de Fiscalías de la Propiedad Intelectual

(2019/C 106/04)

1. Objetivos y descripción

Para apoyar el trabajo de los fiscales de la UE en materia de propiedad intelectual, el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual ha desarrollado una serie de iniciativas. Sin embargo, es necesario establecer un debate más práctico y operativo entre las fiscalías de las distintas regiones de la UE. La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto financiar las reuniones de la fiscalía regional con el fin de:

- Desarrollar las capacidades de los Estados miembros de la UE para compartir buenas prácticas, establecer redes más sólidas entre los fiscales de los Estados miembros de la UE y facilitar debates prácticos y más específicos con homólogos regionales, garantizando una cooperación judicial más estrecha a nivel internacional y de la UE.
- Difundir, promover y debatir los resultados de los estudios de caso de la A a la Z de tres a cinco años de duración, elaborados por el UNICRI, que analizan los procesamientos fructíferos en asuntos penales clave en materia de propiedad intelectual
- Apoyar el uso práctico de la investigación de la EUIPO en los modelos de negocio delictivo, el *modus operandi* y otros ámbitos pertinentes
- Promover la participación de Eurojust y el uso del instrumento «Equipos conjuntos de investigación» (ECI) en investigaciones penales clave en materia de PI
- Mejora del intercambio de información entre las autoridades de los Estados miembros y fomento de la cooperación con las oficinas competentes de la propiedad industrial, las autoridades aduaneras, las unidades de policía y otros organismos encargados del cumplimiento de la propiedad intelectual, así como con los representantes del sector privado.

2. Solicitantes admisibles

Esta convocatoria está únicamente abierta a las autoridades fiscales de los Estados miembros de la UE (nacionales, regionales y locales). Solo serán admisibles las solicitudes de entidades públicas establecidas en uno de los Estados miembros de la UE. Las personas físicas no serán admisibles.

Las solicitudes podrán ser presentadas por un solo solicitante o por un consorcio de entidades públicas, que haya sido establecido o no específicamente para la acción, siempre que:

- esté formado por varias entidades públicas que cumplan los criterios de admisibilidad, no exclusión y selección establecidos en la presente convocatoria de propuestas y ejecutar conjuntamente la acción propuesta;
- en la solicitud se identifique a las citadas entidades.

A efectos de la declaración de costes subvencionables con arreglo al apartado 11.1 de la convocatoria de propuestas, las entidades que compongan la candidatura serán tratadas como entidades afiliadas.

Con el fin de evaluar la admisibilidad de los solicitantes, se solicitan los siguientes documentos justificativos para las entidades públicas: copia de la resolución, decisión u otro documento oficial por el que se establece la entidad de Derecho público.

Para los candidatos británicos: tenga en cuenta que es preciso respetar los criterios de admisibilidad durante el período completo de duración de la subvención. Si el Reino Unido abandona la UE durante el período de subvención sin concluir un acuerdo con la UE que garantice que los solicitantes británicos siguen siendo admisibles, dejará de recibir financiación de la UE (aunque seguirá, si es posible, participando en el proyecto) o deberá abandonar el proyecto.

3. Acciones subvencionables

Los tipos de actividades subvencionables en el marco de la presente convocatoria de propuestas son los siguientes:

- Conferencias, seminarios o talleres regionales;
- Actividades de formación dentro de una perspectiva regional.

Solo serán subvencionables las actividades que incluyan acciones transfronterizas. Las actividades darán lugar a una cobertura regional completa, por lo que la participación incluirá al menos a 4 Estados miembros de la UE o países vecinos y la implicación de la EUIPO, EUROJUST y el UNICRI.

Las actividades deberán finalizarse en un plazo de 12 meses a partir de la firma del convenio de subvención.

4. Criterios de exclusión y de selección

Los solicitantes no se encontrarán en una situación que les excluya de la participación o la concesión de la ayuda solicitada, como se define en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Los candidatos deberán tener la capacidad financiera y operativa necesarias para completar las actividades propuestas.

5. Criterios de adjudicación

Para evaluar una propuesta y su posterior adjudicación se asignará un total de 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios de ponderación:

	Umbrales mínimos	Puntuación máxima
1. Pertinencia de la acción y resultados esperados	15	30
2. Eficacia y justificación	15	30
3. Efecto multiplicador esperado	15	30
4. Relación coste/eficacia	5	10
Total	50	100

Para que se considere su financiación, las propuestas deberán alcanzar:

- al menos, un total de 50 puntos,
- los puntos mínimos establecidos en cada uno de los subcriterios.

6. Presupuesto

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas asciende a 100 000 EUR.

La contribución financiera de la EUIPO no puede exceder del 80 % del total de los costes admisibles presentados por el solicitante y deberá situarse entre los siguientes importes mínimo y máximo: de 10 000 EUR a 50 000 EUR.

La EUIPO se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

7. Plazo de presentación de candidaturas

La documentación de solicitud está disponible en internet, en la siguiente dirección: <https://euipo.europa.eu/ohimportal/en/grants>

Las solicitudes deberán presentarse a la EUIPO utilizando el formulario de solicitud en línea (formulario electrónico) antes del 30 de abril de 2019 a las 13.00 horas (hora local).

No se aceptará ningún otro método de presentación de solicitudes.

Los candidatos deben asegurarse de que se faciliten todos los documentos solicitados y mencionados en el formulario electrónico.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no incluyan todos los anexos indicados, o que no se presenten dentro del plazo.

8. Información pormenorizada

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas pueden encontrarse en las Directrices para solicitantes en la siguiente dirección de internet: <https://euipo.europa.eu/ohimportal/en/grants>

Las candidaturas deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y deberán presentarse en los formularios previstos al efecto.

9. Contacto

Para más información, póngase en contacto con la siguiente dirección de correo electrónico: grants@euipo.europa.eu
